



Distr. general
28 de marzo de 2019

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Cuarto período de sesiones
Nairobi, 11 a 15 de marzo de 2019

Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019

4/22. Aplicación y seguimiento de las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Reconociendo que la aplicación coordinada y el seguimiento de las resoluciones puede contribuir al logro de las dimensiones ambientales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de una manera equilibrada,

Consciente de que la aplicación de sus resoluciones es responsabilidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de los Estados miembros, y de que, en consecuencia, tanto el Programa como los Estados miembros deben adoptar medidas activas para llevar a la práctica esas resoluciones,

Consciente también de la necesidad de que los Estados miembros y otros asociados continúen apoyando, dentro de su capacidad para hacerlo, la aplicación de sus resoluciones,

Teniendo presente la importancia de que aumente la participación de los Estados miembros, y en particular la de los países en desarrollo y los países menos adelantados, en su labor,

Observando la necesidad de una mejor concertación de sus resoluciones con el programa de trabajo y el presupuesto y de adoptar medidas concretas para abordar las cuestiones y los motivos de preocupación, como son las limitaciones de recursos, que pueden obstaculizar la aplicación de sus resoluciones,

1. *Afirma* la importancia de la aplicación de sus resoluciones y la adecuada presentación de informes al respecto;
2. *Alienta* a los Estados miembros y a otras entidades a que sigan prestando apoyo, según su capacidad, con el fin de avanzar en la aplicación de sus resoluciones;
3. *Solicita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que establezca un mecanismo de supervisión, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, para seguir de cerca y evaluar la aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente en el marco del programa de trabajo y el presupuesto;
4. *Solicita también* que el mecanismo de supervisión:
 - a) Se base en los formatos existentes de presentación de informes y supervisión, y los mejore;

- b) Proporcione un inventario y un breve resumen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente por medio de un sitio web específico;
- c) Señale los vínculos entre cada resolución y el programa de trabajo y el presupuesto;
- d) Proporcione enlaces con los informes existentes que guarden relación con las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente;
- e) Ofrezca a los Estados miembros la oportunidad de informar voluntariamente acerca de las actividades nacionales en relación con la aplicación;
- f) Resuma las dificultades específicas que han obstaculizado los esfuerzos de aplicación, incluidos los de los Estados miembros, y que utilice para ello la información disponible, en particular los informes nacionales de carácter voluntario existentes y los informes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

5. *Solicita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que proponga al Comité de Representantes Permanentes, en su 146ª reunión, opciones para un marco mejorado para la presentación de informes sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, que se integraría a la presentación de informes sobre el programa de trabajo y el presupuesto;

6. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que informe a la Asamblea sobre el Medio Ambiente, en su quinto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.
